

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Para el anterior Causido como en el se expresa fue leida en el las R. Prasmaticas sancion en forma de ley, que trata sobre reduccion a ruda civil a lo que antes heran conecidos con el nombre de vitanos, y por lo puerendo en ella lo visto y firmo en esta expresada de la pazaria en el mismo dia diez y nueve de noviembre de dho. año

Juan Cay. de Aracilla

Apuntam. de 22 de Nov. 1708

En la Villa de Calatayud a veinte y dos de Noviembre de mil setecientos y ocho: Estando juntos, en virtud de citacion ante siem, los Senores D. Dn Pedro Maxim y Alforca, Abogado de los R. Consejo, Rex. P. perpetuo de la villa de Calatayud, y Alcalde mayor desta por su Mage. D. Fran. Salinas Co. niente Aljerez mayor, D. Dn Maxim Peray Herederos perpetuos, D. Dn Montalegre, D. Dn Fernando Herbas Jofena, Diputados del comun, se trato, y acordó lo siguiente En este estado entro D. Luis Torrente, Personero

En este Apuntamiento se hizo presente por el Personero del comun, que haviendo proporcionado la tubacion con veinte R. de vino una compra considerable de trigo en el tiempo mas oportuno a precio equitativo, de modo que en el dia se venden con un exceso quasi de catorce, o mas R. que alguna vez se vendian de esta gran de enpanado al comun, y de esta R. alta, como es

